No. CONTRATO:	682-2021 - CO1.PCCNTR.263			**FECHA DEL CONTRATO:**	01/07/2021				
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**JULIAN RODOLFO BAYONA SEGURA**								
CARGO SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO								
SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)								
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)								
CONTRATISTA:	ROCIO BALLESTEROS PINZÓN								
RUT:	63436224-4								
RÉGIMEN	**COMÚN**	**X**	**NO RESPONSABLE DE IVA**						
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE REPRESENTE JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE AL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA EN LAS DEMANDAS QUE SE INSTAUREN EN SU CONTRA, O QUE ESTE DEBA PROMOVER EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA VIGENCIA 2021 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER.								

NÚMERO DE PÓLIZA	N/A								
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A								
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A								
FECHA ACTA DE INICIO	02/07/2021								
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	19/012/2021								
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	-								

A los 20/12/2021, entre los suscritos, a saber, JUAN CARLOS CILIBERTI, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 91.278.037 expedida en Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, JULIAN RODOLFO BAYONA SEGURA, Profesional Universitario de la Oficina Asesora Jurídica COMO SUPERVISOR y SUPERVISOR DE APOYO (N/A), CARGO SUPERVISOR DE APOYO (N/A), COMO SUPERVISOR DE APOYO, ROCIO BALLESTEROS PINZON, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63.436.224 de Vélez, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (APOYO, PROFESIONALES, ETC) No. 682-2021 - CO1.PCCNTR.263 del 01/07/2021 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que JUAN CARLOS CILIBERTI VARGAS, nombrado según Resolución No 020 de fecha 07/01/2020, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la

Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

4. Que el valor total del Contrato fue de VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($24.080.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 21-00677 del 21/06/2021, Registro Presupuestal No. 21-02597 del 01/07/2021.

5. Que el contratista ROCIO BALLESTEROS PINZON cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (APOYO, PROFESIONALES, ETC) No. 682-2021 - CO1.PCCNTR.2631342 de fecha 01/07/2021 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.
Plazo Adicional:	-
Plazo Total:	CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.

Valor Inicial del contrato:	$ 24.080.000
Valor Adicional del contrato:	-
Valor Total del Contrato:	$ 24.080.000

2. BALANCE DEL CONTRATO

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial N° 1	$ 24.080.000	30	$ 4.300.000	17,855%
Acta Parcial N° 2		30	$ 4.300.000	17,855%
Acta Parcial N° 3		30	$ 4.300.000	17,855%
Acta Parcial N° 4		30	$ 4.300.000	17,855%
Acta Parcial N° 5		30	$ 4.300.000	17,855%
Acta Final		18	$2.580.000	10,71%
Por Ejecutar del Contrato		-	-	-
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	$ 24.080.000	168	$ 24.080.000	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (APOYO, PROFESIONALES, ETC) No. 682-2021 - CO1.PCCNTR.2631342 de fecha 01/07/2021 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 20/12/2021.

FIRMAS		
CONTRATISTA Rocio Ballesteros Pinzon **ROCIO BALLESTEROS PINZON** **CÉDULA: 63.436.224**	SUPERVISOR Julian Bayona Leguizamo **JULIAN RODOLFO BAYONA** **CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO – OFICINA ASESORA JURÍDICA.**	SUPERVISOR DE APOYO **Nombre:** N/A **CARGO:**
ORDENADOR DEL GASTO **Nombre: JUAN CARLOS CILIBERTI** **Cargo: JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**		